

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RENTAS Y PATENTES

JEMS / IEAV / LAFI / MACC / RPMM / MATA / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 161

CAUQUENES,

13 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas sin movimiento que dan cuenta de la inactividad económica, de la contribuyente NIKOL ALEJANDRA GONZALEZ HIDALGO RUT: **Ley 19.628 (*)**
- Las disposiciones contenidas el DL 3063/79 y sus modificaciones posteriores;
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Cauquenes ha adoptado el sistema tributario para la contabilización del rol de patentes municipales, definiendo el rol anual para el periodo comprendido entre el mes de julio de un año, hasta junio del año siguiente;
- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que doña NIKOL ALEJANDRA GONZALEZ HIDALGO RUT: **Ley 19.628 (*)** no ejerció efectivamente la actividad profesional de Ingeniero Civil el año el año 2023;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con Profesional Rol Nº 300237, a nombre de NIKOL ALEJANDRA GONZALEZ HIDALGO RUT: **Ley 19.628 (*)** no se ejerció efectivamente entre el 1º Semestre del año 2023, hasta el 2º semestre de 2023, según rol de patentes.

2.- **CASTIGUESE:** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 1º semestre de 2023 y el 2º semestre 2023 que asciende a la suma de \$ **63.736** de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 1º semestre de 2023 que asciende a \$ **31.537** correspondiente a contribución de patente.(aa)
- El valor correspondiente al 2º semestre de 2023 que asciende a \$ **32.199** correspondiente a contribución de patente.(a)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica



ALCALDE

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8º de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.